mlp/mes
S.16ª

Oficio Nº 5041

VALPARAISO, 15 de julio de 2004

A S.E. EL
PRESIDENTE
DEL H.SENADO

Con motivo de la Moción, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Agrégase en el inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 19.253 sobre Protección, Fomento y Desarrollo de los Indígenas, reemplazando por una coma (,) la conjunción “y” que antecede al vocablo "Collas", la expresión "y Diaguita".”.

Dios guarde a V.E.

PABLO LORENZINI BASSO
Presidente de la Cámara de Diputados

CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario General de la Cámara de Diputados